



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

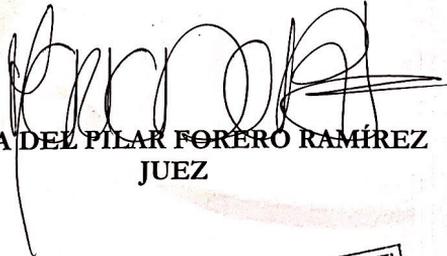
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cempl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 09 OCT 2020
Rad. No. 2020-036

Revisadas las diligencias, el Despacho conforme a lo normado en el artículo 42 numeral 12 y artículo 132 del C. G. del P., procede a ejercer control de legalidad frente a los incisos 3°, 4° y 5° del proveído adiado 18 de septiembre de 2020 (fl 30) y en consecuencia se deja sin efecto ni valor jurídico.

Así las cosas y, como quiera que la solicitud de emplazamiento se pregonó en vigencia del Decreto 806 de 2020, conforme lo dispone el artículo 10, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P y el acuerdo PSAA14-10118 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 5°, se ordena por Secretaría la inclusión del demandado **JOHN FREDY CORTÉS FLOREZ** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

